

AL DESPACHO: Informando que en el # 010 del expediente digital obra memorial poder de sustitución. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, nueve de diciembre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve de diciembre de dos mil veinte

AUTO S

Teniendo en cuenta el memorial poder de sustitución obrante en el # 010 del expediente digital, SE RECONOCE personería para actuar al abogado WILLIAM MALDONADO DELGADO¹, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.529.914 y T.P. 173.551 del C. S. de la J. en calidad de apoderado judicial sustituto de la demandante LEEDY ESTHER CORONEL SANCHEZ, en los términos y facultades allí conferidas.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

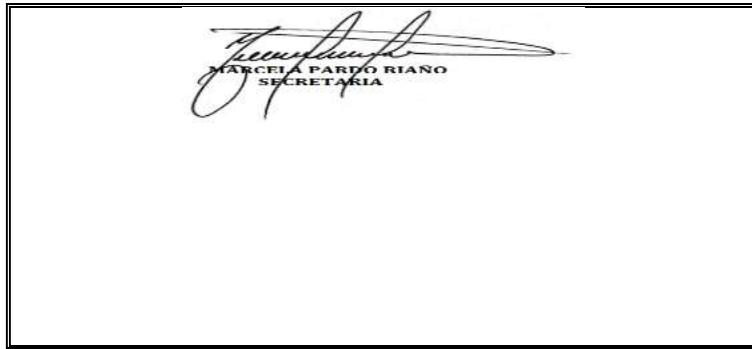
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.140 publicado en el microsítio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2020

¹ Abogado vigente sin antecedentes disciplinarios

<https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>



Firmado Por:

CARLOS
CAMACHO

ALBERTO
ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7baeec33ffe542bd7ace21f1a587f55e88af91acd7fdadc653ebf162ecd078ef

Documento generado en 09/12/2020 09:52:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>